OMBA'E'ÚVA
HA OMBA'EPORÚVA
ÑANGAREKO
SAMBYHYHA
SECRETARÍA DE
DEFENSA DEL CONSUMIDOR
Y EL USUARIO - SEDECO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

CONTRATO N° 012/17

EMITIDO POR: SECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO (SEDECO)

A FAVOR: "CARMELO DESVARS VILLALBA"
RUC N° 523572-3

EN CONCEPTO DE: REMODELACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA SEDECO
ID N° 326.343

AÑO: 2017

C.A.D.E.
CARMELO DESVARS

CONTRATO N° 012/17

Entre la **Secretaria de Defensa del Consumidor y el Usuario (SEDECO)**, domiciliada en Cap. Pedro Villamayor y Tte. Teófilo del Puerto, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **MARÍA LORENA MÉNDEZ DE GUSTAFSON**, con Cédula de Identidad N° 766.742, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal **CARMELO DESVARS VILLALBA** con **RUC N° 523572-3**, domiciliada en Chamacocos Nº 1908 c/ Cerro Cora, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **CARMELO DESVARS VILLALBA**, con Cédula de Identidad N° 523.572, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE REMODELACIÓN DE LAS OFICINAS DE SEDECO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

POR CUANTO el Contratante ha llamado a **Contratación Directa CD N° 12/17,** para la **"REMODELACIÓN DE LAS OFICINAS DE SEDECO"** y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dicho bien y/o servicio por el monto total de **Gs. 107.366.328.- (Guaraníes ciento siete millones trescientos sesenta y seis mil trescientos veintiocho-)** (en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato")

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Domingo A. Noguez
Jefe de Administración y Finanzas
Secretaría de Defensa del Consumidor y del Usuario

C.A.D.E.
CARMELO DESVARS

LORENA MÉNDEZ DE GUSTAFSON
Secretaria Ejecutiva
Secretaría de Defensa del Consumidor y del Usuario

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 326.343**.

AÑO	T.P	PROG	SUB. PROG	PROY	O.G	F.F.	O.F	DPTO	MONTO
2017	2	1	0	0	520	10	1	99	150.000.000

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa CD N° 12/2017, convocado por la Secretaria de Defensa del Consumidor y el Usuario (SEDECO). La adjudicación fue realizada según **Resolución SDCU N° 871/17.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UN	CANT.	P. UNIT	MONTO TOTAL
1	**72131601-002**	**Preparación de obra**				
1,1		Obrador	gl	1	2.460.000	2.460.000
1,2		Replanteo y marcación	m2	220	4.920	1.081.416
1,3		Vallado perimetral	m2	28	70.000	1.960.000
2	**72131601-005**	**Mampostería**				-
2,1		Hasta el cielorraso. Mamparas de yeso cartón con relleno de lana acústica ancho 10cm	m2	109	176.000	19.184.000
2,2		Altura de abertura (Sin relleno)Mamparas de yeso cartón Huecas ancho 5cm-H= 2,10	m2	66	156.300	10.315.800
2,3		Mampostería de nivelación	m2	12,1	147.000	1.781.640
2,4		Mampostería de elevación de ladrillos comunes	m2	51	85.800	4.375.800
2,5		Mampostería de elevación de ladrillos vistos (revocado en el interior)	m2	54,5	110.000	5.995.000
3	**72102602-005**	**Desmontaje y/o Colocación de puertas y ventanas**				-
3,1		puertas placa sencilla de 0,70x2,10, lustradas y cerradura	un	1	753.500	753.500
3,2		puertas placa sencilla de 0,80x2,10, lustradas y cerradura	un	4	753.500	3.014.000
3,3		puertas placas dobles (2 hojas de 80) lustradas y cerradura	un	3	1.507.000	4.521.000
3,4		Ventana de baño (Sist. de abertura de proyección)	un	1	363.000	363.000
4	**73121602-006**	**Servicio de fabricación de puerta y ventanas metálicas**				-
4,1		Puerta acceso a depósitos 0,80x2,10 con persiana de respiración y tela mosquitero	un	2	1.400.300	2.800.600
5	**72131601-011**	**Instalaciones sanitarias - PROVISION Y COLOCACION DE MATERIALES PARA AGUA CORRIENTE (INCLUYE PROVISION Y COLOCACION CON ACCESORIOS)**				-

Lic. Domingo A. Nogue
Director de Administración y Finanza
Secretaría de Defensa del Consumidor y del Usu

C.A.D.E.
CARMELO DESVARS

SECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO · SEDECO · SECRETARIO · REPUBLICA DEL PARAGUAY

LORENA MARTINEZ DE GUSTAFSON
Secretaria Ejecutiva
Secretaría de Defensa del Consumidor y del Usuario

5,1		Azulejos s/ mesada kitchenette	m2	1,38	67.100	92.598
5,2		Azulejos en baño	m2	20,2	67.100	1.352.736
5,3		Piso de baño y kitchenette	m2	4,38	98.000	429.240
5,4		Provisión y colocación de artefactos sanitarios (inodoro cisterna baja, bacha de embutir para lavatorio y bacha de acero inoxidable para kitchennete, canilla de lavatorio, canilla para kitchenette, llave de paso, tapa para inodoro)	gl	1	2.315.000	2.315.000
5,5		Mesada de granito cocina	un	1	650.000	650.000
5,6		Mesada de granito baño	un	1	650.000	650.000
5,7		Instalación Sanitaria baño y kitchenette	un	1	1.098.000	1.098.000
5,8		Instalación Desagüe cloacal baño y kitchenette	un	1	1.098.000	1.098.000
5,9		Desagüe pluvial (Registis con rejillas abiertas de 30x30.	un	4	232.000	928.000
5,1		Canaletas y bajadas	ml	26	67.000	1.742.000
5,11		Construcción de cámara de inspección 40x40 y conexión a la red	un	3	281.000	843.000
6	**72131601-003**	**Cimiento**				-
6,1		Excavación	m3	6,06	35.100	212.706
6,2		Cimiento de piedra bruta	m3	6,06	330.000	1.999.800
7	**72131601-008**	**Revoques**				-
7,1		Revoque (con hidrófugo)	m2	167	26.000	4.334.200
7,2		Enduido	m2	287	14.100	4.041.060
8	**72131601-006**	**Aislación**				-
8,1		Aislación	m2	12,1	17.600	213.312
8,2		Silicona de protección	m2	54,5	17.600	959.200
9	**72131601-001**	**Construcción e instalaciones eléctricas**				-
9,1		Provisión y colocación de tablero para aires y 10 llaves	un	1	1.615.000	1.615.000
9,2		Bocas de luces	un	10	83.500	835.000
9,3		Bocas de tomas	un	10	83.500	835.000
9,4		Provisión y colocación de placas para tomas y puntos	un	20	35.100	702.000
9,5		Circuito de aires	un	3	526.000	1.578.000
9,6		Luces y tomas para sanitario	bc	2	63.100	126.200
9,7		Luz para sanitario tipo plafon(con colocación)	un	1	106.000	106.000
9,8		Adecuaciones eléctricas	un	1	631.000	631.000
9,9		Luces para sala de reunión con colocación de embutir con rejilla difusora	un	5	281.000	1.405.000
9,1		Luces para Oficina ministerial con colocación	un	4	281.000	1.124.000
10	**72131601-009**	**Colocación de pisos - contra pisos**				
10,1		Vereda perimetral ancho de 1,10mts (terminación alisado y terminación	m2	25	42.100	1.052.500
10,2		Contra piso (altura 10cm)	m2	48	31.600	1.516.800
10,3		Alisada con carpeta y terminación	m2	48	42.100	2.020.800
11	**72131601-007**	**Construcción/Colocación de techo**				-
11,1		Techo de chapas nun 26 con aislación	m2	62	158.000	9.794.420
12	**72131601-013**	**Limpieza de obra**				-
12,1		Limpieza de obras y retiro de escombros	gl	1	2.460.000	2.460.000
						107.366.328

Lic. Domingo A. Nogue
Director de Administración y Finanzas
Secretaría de Defensa del Consumidor y del Usuario

C.A.D.E.
CARMELO DESVARS

SECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO - SEDECO

LORENA FERNÁNDEZ DE GUSTAFSON
Secretaria Ejecutiva
Secretaría de Defensa del Consumidor y del Usuario

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes ciento siete millones trescientos sesenta y seis mil trescientos veintiocho.- (G. 107.366.328)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es en las oficinas de la SEDECO ubicada en las calles Cap. Villamayor esquina Tte. Del Puerto - Ciudad de Asunción. La recepción estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas de la SEDECO

El plazo de ejecución de las obras es de treinta (30) días calendarios a ser computados a partir de la fecha y de la Orden de Inicio, que deberá emitirse una vez que estén dadas las siguientes condiciones:

- La aprobación de autoridades públicas competentes cuya obtención y entrega sea obligación de la Contratante
- La entrega de la zona de obra por la Contratante a la Contratista por medio de Libro de Obra

La convocante tiene la obligación de emitir la Orden de Inicio de Obras, sobre la totalidad o la porción liberada del área de obras. El incumplimiento de este requisito impide el cómputo del plazo de ejecución y/o suspende en los casos de entrega parcial de la zona de obra

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas.

Lic. Domingo A. Noguez
Director de Administración y Finanzas
Secretaría de Defensa del Consumidor y del Usuario

C.A.D.E.
CARMELO DESVARS

SECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO - SEDECO - SECRETARIO

...NA MARTÍNEZ DE GUSTAFSON
...retaria Ejecutiva
Secretaría de Defensa del Consumidor y del Usuario

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37, inciso j), Ley N° 2051/03).

Adecuación de las Oficinas de la Secretaria de Defensa del Consumidor y el Usuario (SEDECO), ubicado en las calles Cap. Pedro Villamayor y Tte. Teófilo Del Puerto, Planta Baja, ciudad de Asunción.

Nº	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	Un	Cant.
1	72131601-002	Preparación de obra		
1,1		Obrador	gl	1
1,2		Replanteo y marcación	m2	219,8
1,3		Vallado perimetral	m2	28
2	72131601-005	Mampostería		
2,1		Hasta el cielorraso. Mamparas de yeso cartón con relleno de lana acústica ancho 10cm	m2	109
2,2		Altura de abertura (Sin relleno)Mamparas de yeso cartón huecas ancho 5cm-H= 2,10	m2	66
2,3		Mampostería de nivelación	m2	12,12
2,4		Mampostería de elevación de ladrillos comunes	m2	51
2,5		Mampostería de elevación de ladrillos vistos (revocado en el interior)	m2	54,5
3	72102602-005	Desmontaje y/o Colocación de puertas y ventanas		
3,1		puertas placa sencilla de 0,70x2,10, lustradas y cerradura	un	1
3,2		puertas placa sencilla de 0,80x2,10, lustradas y cerradura	un	4
3,3		puertas placas dobles (2 hojas de 80) lustradas y cerradura	un	3
3,4		Ventana de baño (Sist. de abertura de proyección)	un	1
4	73121602-006	Servicio de fabricación de puerta y ventanas metálicas		
4,1		Puerta acceso a depósitos 0,80x2,10 con persiana de respiración y tela mosquitero	un	2
5	72131601-011	Instalaciones sanitarias - PROVISION Y COLOCACION DE Materiales PARA AGUA CORRIENTE (INCLUYE PROVISION Y COLOCACION CON ACCESORIOS)		
5,1		Azulejos s/ mesada kitchenette	m2	1,38
5,2		Azulejos en baño	m2	20,16
5,3		Piso de baño y kitchenette	m2	4,38
5,4		Provisión y colocación de artefactos sanitarios (inodoro cisterna baja, bacha de embutir para lavatorio y bacha de acero inoxidable para kitchennete, canilla de lavatorio, canilla para kitchenette, llave de paso, tapa para inodoro)	gl	1
5,5		Mesada de granito cocina	un	1
5,6		Mesada de granito baño	un	1
5,7		Instalación Sanitaria baño y kitchenette	un	1
5,8		Instalación Desagüe cloacal baño y kitchenette	un	1
5,9		Desagüe pluvial (Registis con rejillas abiertas de 30x30.	un	4
5,10		Canaletas y bajadas	ml	26
5,11		Construcción de cámara de inspección 40x40 y conexión a la red	un	3
6	72131601-003	Cimiento		
6,1		Excavación	m3	6,06

Lic. Domingo A. Noguez
Director de Administración y Finanzas
Secretaría de Defensa del Consumidor y del Usuario

C.A.D.E.
CARMELO DESVARS

SECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO · SEDECO · SECRETARIO · REPUBLICA DEL PARAGUAY

LORENA MENDEZ DE GUSTAFSON
Secretaria Ejecutiva
Secretaría de Defensa del Consumidor y del Usuario

6,2		Cimiento de piedra bruta	m3	6,06
7	72131601-008	Revoques		
7,1		Revoque (con hidrófugo)	m2	166,7
7,2		Enduido	m2	286,6
8	72131601-006	Aislación		
8,1		Aislación	m2	12,12
8,2		Silicona de protección	m2	54,5
9	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas		
9,1		Provisión y colocación de tablero para aires y 10 llaves	un	1
9,2		Bocas de luces	un	10
9,3		Bocas de tomas	un	10
9,4		Provisión y colocación de placas para tomas y puntos	un	20
9,5		Circuito de aires	un	3
9,6		Luces y tomas para sanitario	bc	2
9,7		Luz para sanitario tipo plafón (con colocación)	un	1
9,8		Adecuaciones eléctricas	un	1
9,9		Luces para sala de reunión con colocación de embutir con rejilla difusora	un	5
9,10		Luces para Oficina ministerial con colocación	un	4
10	72131601-009	Colocación de pisos - contra pisos	0	0
10,1		Vereda perimetral ancho de 1,10mts (terminación alisado y terminación)	m2	25
10,2		Contra piso (altura 10cm)	m2	48
10,3		Alisada con carpeta y terminación	m2	48
11	72131601-007	Construcción/Colocación de techo		
11,1		Techo de chapas nun 26 con aislación	m2	61,99
12	72131601-013	Limpieza de obra		
12,1		Limpieza de obras y retiro de escombros	gl	1

CONDICIONES DE LOS MATERIALES

Generalidades

En todas las obras a realizar, el contratista deberá tener la aprobación del Inspector de Obra para la utilización de los diversos rubros de materiales de construcción a ser utilizados, antes del inicio de los trabajos, para esto, deberá someter a criterio del Inspector las muestras de los mismos.

Observaciones Generales.

El contratista respetara en todos los casos, el sistema constructivo establecido en los planos, sobre todo en lo que se refiere a detalles, en los que se especifican dimensiones, tanto de piezas como de materiales.

Cualquier duda que surgiere en el proceso de alguna unidad deberá ser comunicada inmediatamente al o los fiscales de Obra, quienes decidirán el camino a seguir en cada caso.

Siempre el contratista, se seguirá por la planilla de cómputo métrico para saber la topología de cada rubro.

Condiciones Generales.

Todos los materiales que se emplearan en las distintas obras de estas construcciones,

Lic. Domingo A. Noguez
Director de Administración y Finanzas
Secretaría de Defensa del Consumidor y del Usuario

C.A.D.E.
CARMELO DESVARS

SECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO - SECRETARIO - SEDECO

LORENA MENDEZ DE GUSTAFSON
Secretaria Ejecutiva
Secretaría de Defensa del Consumidor y del Usuario

deberán ajustarse a las observaciones establecidas en estas especificaciones. Cuando sea exigido por la Fiscalización de la SEDECO, el contratista deberá presentar una muestra de todos los materiales, artículos o productos que serán empleados en las obras, para su aprobación.
No se permitirá el empleo de materiales usados en la obra. Los materiales que resultaren rechazados, deberán ser retirados de la obra por el contratista en el término de (3) tres días, contados a partir de la notificación del rechazo.
En caso contrario, "SEDECO" se reserva el derecho de disponer el retiro de los mismos y cargar al Contratista el costo de este procedimiento.

1.1 COORDINACION DE LA OBRA

A los efectos de una correcta y puntual ejecución de la obra, se realizaran reuniones semanales de coordinación entre la Contratista y los Responsables de El Contratante.
La contratista deberá considerar entre sus obligaciones la de asistir a dichas reuniones,así como la eventual participación de los técnicos responsables de la obra, a los efectos de obtener la información necesaria , suministrar aclaraciones a las prescripciones del Contrato, evaluar cuestionarios, para asegurar el cumplimiento de esta obligación, la Contratista deberá comunicar y transferir el contenido de manera a acelerar todo lo que sea de interés común en beneficio de la obra y del normal desarrollo del plan de trabajo.
Para asegurar el cumplimiento de esta obligación, la Contratista deberá comunicar y transferir el contenido de esta disposición a conocimiento de los Sub-contratistas.
En cada una de estas reuniones se labrarán actas que serán rubricadas por los participantes y en la que se consignarán, el resultado, las metas y en general la actuación de las partes en la ejecución de la obra.
Estas actas en sí mismas se constituirán en antecedentes válidas para juzgar y eventualmente aplicar multas por incumplimiento de las disposiciones que figuren en ellas.

1.2 LIBRO DE OBRAS

A los efectos del control de la obra, se llevará un LIBRO DE OBRAS, del cual deberá de proveer el c Contratista, cuyas páginas estarán foliadas, en original y dos copias. El original corresponderá a la Contratista, por lo que su custodia queda a su entera responsabilidad, debiendo este libro permanecer en el lugar de las obras. Las copias corresponderán a los representantes de El Contratante, quedando a cargo de esta su custodia.
En dicho Libro de Obras, la Dirección de Obra dejará constancia del control de los trabajos y de la ejecución de las faenas, de acuerdo a los planos, a las especificaciones técnicas, al cronograma y demás documentos del Contrato.
Asimismo, se dejará constancia en el Libro de Obras, de las paralizaciones que puedan sufrir los trabajos, indicándose las causas y demás circunstancias y hechos que se estimen necesarios.
Se anotarán igualmente en el Libro de Obras, las órdenes impartidas por los

Lic. Ramón A. Noguez
Dir. Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría de Defensa del Consumidor y del Usuario

C.A.D.E.
CARMELO DESVARS

SECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO · SEDECO · REPUBLICA DEL PARAGUAY
ANDRENA MENDEZ DE GUSTAFSON
Secretaria Ejecutiva
Secretaría de Defensa del Consumidor y del Usuario

representantes de El Contratante así como las protestas de la Contratista. La Contratista deberá notificarse de las anotaciones y observaciones que consten en el libro de obras, y formular a su vez, las observaciones que estime conveniente. El Libro de Obras se constituye en complemento del Contrato, razón por la que todos los datos registrados en él adquieren valor legal.

1.3 AGUA PARA LA OBRA

Toda el agua para el amasado y curado de morteros y hormigones y toda el agua para la obra en general, deberá ser la adecuada para cada uso en un todo de acuerdo con las normas técnicas vigentes Otros tipos de aguas podrán ser utilizadas exclusivamente para riegos o limpieza de la obra.

1.4 MATERIALES LIGANTES

Se definen como materiales ligantes todos aquellos que sirven de elemento de ligazón en morteros y hormigones y que por lo tanto están destinados a dar rigidez y/o dureza al producto terminado.

1.5 CALES

Son cales las que se obtienen de la calcinación en hornos de altas temperaturas, de piedras calizas libres de agregados y constituidas principalmente por carbonatos de calcio.

1.5.1 CAL HIDRATADA

Las cales hidratadas serán de primera calidad y de marca conocida, para el efecto deberán llegar a la obra en bolsas perfectamente cerradas y con el sello de la fábrica de procedencia.

Deberán ser de polvo impalpable, sin grumos

Para las cales hidráulicas deberán estar protegidas de los agentes climáticos hasta tanto se utilice en obra, razón por la que deberá ser estibada en condiciones climáticas apropiadas y depositadas en lugares cubiertos, al abrigo de la intemperie.

La Fiscalía podrá rechazar parte o todas las partidas de cales hidráulicas que no reúnan las condiciones exigidas en la presente especificación.

1.6 CEMENTOS

Los cementos llegarán a obra en bolsas en perfecto estado de conservación. El almacenamiento del mismo se dispondrá en locales cerrado, seco y bien ventilado. Se colocarán sobre pisos elevados a fin de evitar la humedad proveniente del suelo. No podrán apilarse más de las cantidades permitidas por las normas.

Cuando el cemento presente aspecto grumoso o de color alterado, será rechazado y por lo tanto deberá ser retirado lo antes posible del lugar de obra. Los cementos podrán ser del tipo Puzolánico o de albañilería. Su uso será obligatorio para cada lugar establecido en los planos o en la presente especificación, no pudiendo substituirse un tipo por otro.

Lic. Domingo A. Noguez
Director de Administración y Finanzas
Secretaría de Defensa del Consumidor y del Usuario

C.A.D.E.
CARMELO DESVARS

SECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARIO

LORENA NÚÑEZ DE GUSTAFSON
Secretaria Ejecutiva
Secretaría de Defensa del Consumidor y del Usuario

El uso del tipo de cemento y de la proporción para las diferentes partes de la obra es la que se especifica en cada rubro por dosaje. Lo establecido en las especificaciones pertinentes no podrá ser modificado sin la autorización expresa de El Contratante.

1.7 AGREGADOS

1.7.1 ARENAS

La arena deberá ser limpia, sin sales, sin substancias orgánicas y sin arcillas adheridas a sus granos. Si fuese necesario deberá ser cribada y lavada antes de su empleo. Su composición granulométrica será la más continua posible.

1.7.2 PIEDRAS

Las piedras que formen parte de estructuras serán del tipo basáltica, no deberán presentar grietas ni agujeros, ser de tamaño homogéneo según su aplicación particular, ser fáciles de trabajar y con buena capacidad de adherencia a los morteros.
Las piedras de características y medidas especiales utilizadas para revestimientos y pisos serán especificadas en el ítem correspondiente. Todos los tipos de piedras deberán estas limpias y libre de cualquier tipo de material adherido, antes de su aplicación.

1.7.3 CASCOTES

Los cascotes a ser utilizados en contrapisos o nivelaciones, provendrán de ladrillos o partes de ellos, debiendo el material originario ser bien cocido, estar limpios y corresponder a trozos angulosos. Su medida variará entre 2 centímetros a 5 centímetros.
No se admitirán cascotes de restos de ladrillos salitrosos. Podrán utilizarse cascotes provenientes de demoliciones de paredes, siempre que los mismos no tengas residuos orgánicos, aceites u otros materiales.

1.8 ADITIVOS

En todos los casos en que se especifique, se aplicaran aditivos a los morteros y hormigones, en las proporciones y bajo los procedimientos establecidos por los fabricantes. Se tendrá especial cuidado en su utilización dentro del plazo de aplicación especificado para cada producto.

1.9 MATERIALES DE REPOSICION

Será obligación del contratista la presentación y entrega de pisos, artefactos de iluminación, sanitarios, y herrajes, en su condición de materiales de reposición, que se deberán incorporar a la obra previa aprobación de la dirección de obra.

1.10 TRABAJOS PRELIMINARES

1.10.1 LIMPIEZA DEL LUGAR Y PREPARACION

Consiste en dejar limpio de basura y/o cualquier otro elemento que obstaculice el lugar donde se hará la construcción. Se contempla también tareas de desmontes y/o relleno.
El contratista deberá eliminar de la zona de proyecto todos los materiales provenientes de la limpieza, empleando el método de eliminación más conveniente del sitio de obra.
Las plantas y/o árboles que se conservan deberán ser protegidas para que no se corten o estropeen accidentalmente.
Se deberá ubicar convenientemente el lugar para hacer la mezcla de modo que facilite los trabajos y que su lugar no tenga que ser cambiado hasta el final de la obra.
El acopio de materiales, deberá ser localizado de modo que no moleste la circulación en la obra; asimismo debe preverse la facilidad de la entrada y salida.
Si se necesita hacer desmonte, se puede aprovechar parte de la tierra (zarandeada) para mezcla en determinados lugares y lo que sobra para relleno, previa aprobación de la Fiscalía.

1.10.2 DEMOLICIONES

La contratista deberá proceder a la demolición de todo lo existente en el sitio de obras.
Las demoliciones abarcarán cualquier elemento que signifique obstáculo para la construcción y que no esté específicamente detallado en los planos como elemento que deba permanecer.

1.10.3 VALLADO DE OBRA

En el caso de que soliciten los representantes de El Contratante haya la necesidad deberá preverse un cercado alambrado de 1.80 m. de altura, como mínimo, para cada unidad edilicia prevista.
Se aclara que los cercos a colocar en el perímetro que circunda la Obra, será de acuerdo a las exigencias de seguridad y administración adecuadas al desempeño de las obras.
El Contratista queda obligado a mantenerlos por su exclusiva cuenta y cargo en perfecto estado de conservación. El cerco se colocará dentro de los 20 días contados a partir de la firma del contrato y llevarán carteles pintados con pictogramas que la Fiscalización de obra indique.

1.10.4 LIMPIEZA DE OBRA

Se establece que desde el inicio de los trabajos, el contratista deberá efectuar la limpieza y preparación de las áreas afectadas por las obras, los representantes de El Contratante estará facultada para exigir, si lo creyeran conveniente, la intensificación de limpiezas periódicas.
Con respecto a la basura generada por el personal de obra, no clasificada en los ítems anteriores, deberán disponerse basureros en sitios estratégicos para su depósito y

Lic. Domingo A. R
Director de Administración
Secretaría de Defensa del Consumidor

SECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO - SEDECO - SECRETARIO - REPUBLICA DEL PARAGUAY

LORENA NUÑEZ DE GUSTAFSON
Secretaria Ejecutiva
Secretaría de Defensa del Consumidor y del Usuario

colocados para su retiro por parte de un recolector los días destinados al efecto.
La carga y descarga de materiales se harán a través de un solo acceso al obrador o a cada obrador edilicio o una área determinada para el mismo en común acuerdo con los representantes de El Contratante, debiendo el contratista arbitrar los medios para mantener estas áreas perfectamente limpias.
Los materiales, antes o después de las descargas, deberán ser acopiados en lugares previstos en común acuerdo con los representantes de El Contratante y en lo posible en contenedores de chapa y/o madera, debiéndose realizar las protecciones correspondientes a fin de disminuir o eliminar el arrastre de partículas.
El Contratista deberá mantener limpia el Aérea de trabajo y deberá realizar una inspección del estado de la misma al final de la jornada laboral.

1.10.5 MATERIAL DE RESERVA

Al hacer los cómputos del material para los solados la Empresa tendrá en cuenta que, al terminar la obra, deberá entregar al Propietario piezas de repuestos de todos los pisos en cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) de la superficie colocada en cada uno de ellos, y nunca menos de 2m2 por cada tipo de piso. U otra disposición por parte de los representantes de El Contratante

2 ESPECIFICACIONES ELÉCTRICAS

2.1 GENERALIDADES

Las estipulaciones mencionadas en este detalle técnico servirán de normas generales para la ejecución de las instalaciones eléctricas para Iluminación, Tomacorrientes, todas las canalizaciones para instalaciones de corrientes débiles, así como la provisión de los elementos y materiales destinados para ellas.

2.2 Conceptos generales

Deberán considerarse incluidos en este detalle técnico los trabajos y las provisiones necesarias para efectuar la instalación eléctrica proyectada en los planos comprendiendo en general los siguientes trabajos y provisiones a realizar:

- Apertura de canaletas en muros, losas, bovedillas, entrepisos, contrapisos, cubiertas de techos, etc. Ejecución de huecos para el alojamiento de las cajas que contendrán los tableros de distribución y demás accesorios de las instalaciones, empotramiento de grapas, tacos, cajas y demás mano de obra inherente a estos trabajos.
- La provisión y colocación de todas las cañerías, cajas, tuercas y boquillas, prensacables, cajas de conexión internas y externas, bandejas portacables, etc., y en general de todos los elementos integrantes de las canalizaciones eléctricas para Instalaciones Eléctricas en General, como circuitos de Iluminación, circuitos de tomacorrientes de tensión normal, tensión de UPS.

Lic. Domingo A. Noguez
Director de Administración y Finanzas
Secretaría de Defensa del Consumidor y del Usuario

C.A.D.E.
CARMELO DESVARS

LORENA MARTÍNEZ DE GUSTAFSON
Secretaria Ejecutiva
Secretaría de Defensa del Consumidor y del Usuario

- La provisión y colocación, efectuando el conexionado, de los conductores, elementos de conexión, interceptores, interruptores, tomas de corriente, llaves de efecto, Tablero General y Tableros Seccionales. En general, todos los accesorios que se mencionan en los planos correspondientes para todas las instalaciones Eléctricas mencionadas y los que resulten ser necesarios para la correcta terminación y el perfecto funcionamiento de las mismas.
- Todo gasto directo o indirecto conexo con las obras mencionadas, necesarios para entregar las instalaciones completas, bajo tensión y en perfecto estado de funcionamiento, a partir de la Toma de Energía.
- Toda la mano de obra que demanden las instalaciones, gastos de transporte y viáticos del personal obrero o directivo. Ensayos, pruebas, instrucción del personal que se hará cargo de las instalaciones, fletes, acarreos, andamios, escaleras, carga y descarga de todos los aparatos y materiales integrantes de las instalaciones.
- Diariamente se deberá realizar la limpieza de obra demandada por sus trabajos.

2.3 REGLAMENTOS

Las instalaciones deberán cumplir lo establecido por la norma del reglamento de Baja Tensión de ANDE ley de Seguridad e Higiene en el trabajo Nro. 19.578, en cuanto a ejecución y materiales, con las normas y reglamentaciones fijadas por los siguientes organismos:

- Ordenanzas municipales según corresponda.
- Reglamento de El Contratante y/o Telefónica según corresponda.
- Normas y reglamentos ANDE.
- Toda otra norma que sea de aplicación obligatoria a los trabajos a efectuarse.

En los casos en que se citen modelos y/o marcas comerciales en este pliego o planos, deberán ser respetadas y sólo podrán aceptarse cambios si la Dirección de Obra así lo autoriza, previo a la iniciación de los trabajos y con suficiente antelación para permitir su estudio.

Si exigencias locales obligaran a realizar trabajos no previstos en esta documentación técnica, el oferente deberá comunicarlo de inmediato a El Contratante por intermedio de la Dirección de Obra, a efectos de salvar las dificultades que pudieran presentarse, ya que posteriormente El Contratante no aceptará excusas por omisiones o ignorancia de reglamentaciones vigentes que pudieran incidir sobre la habilitación de las instalaciones, puesto que queda establecido:

- Que para presentar la propuesta ha procedido a documentarse fehacientemente sobre las referidas disposiciones o reglamentaciones vigentes, relacionadas con el trabajo a realizar.
- El contratista deberá ejecutar todos los trabajos que, aún cuando no se especifiquen especialmente en el presente detalle técnico ni en el resto de los documentos contractuales, resulten necesarios ejecutar para su correcta terminación a juicio de la Dirección de Obra, debiendo entregar las

Lic. Domingo A. Noguez
Director de Administración y Finanzas
Secretaría de Defensa del Consumidor y del Usuario

C.A.D.E.
CARMELO DESVARS

LORENA FERNÁNDEZ DE GUSTAFSON
Secretaria Ejecutiva
Secretaría de Defensa del Consumidor y del Usuario

instalaciones en perfectas condiciones de funcionamiento y utilización.

- Cuidado de los trabajos.

Durante la ejecución de los trabajos se deberán tomar las debidas precauciones para evitar deterioros en las canalizaciones, tableros, accesorios, etc. y demás elementos de las instalaciones Eléctricas que se ejecutan, como consecuencia de la intervención en la obra, pues la Dirección de Obra no recibirá en ningún caso los trabajos que no se encuentren con sus partes integrantes completas y en perfecto estado de conservación, funcionamiento y aspecto en el momento de procederse a su recepción.

- Interferencias con otras instalaciones.

La posición de las instalaciones indicadas en los planos es aproximada y la ubicación exacta deberá ser consultada por el Contratista con la Dirección de Obra, procediendo conforme a las instrucciones que esta última imparta.
En el caso de que las instalaciones existentes impidan cumplir con las ubicaciones indicadas en los planos la Dirección de Obra determinará las desviaciones o arreglos que correspondan. Tales trabajos no implicarán costo adicional alguno.

2.3.1 PLANOS CONFORME A OBRA

Con la constancia de las instalaciones aprobadas en las reparticiones correspondientes, juntamente con el pedido de recepción provisoria, el Contratista deberá hacer entrega de los planos de la totalidad de las Instalaciones Eléctricas conforme a obra, en la misma escala de Proyecto, con las características, medidas y detalles coincidentes con las obras realmente ejecutadas.
Se deberá entregar unifilares de tableros (se indicarán las modificaciones de los circuitos, o uso de reservas, que se efectúen en obra).

2.3.2 GARANTIA

El contratista entregará las instalaciones en correctas condiciones de terminación y funcionamiento, y repondrá todo trabajo o material que, dentro de un año de terminadas las instalaciones, presente defectos, excepto por desgaste normal o abuso, si una parte de la instalación requiriese ser puesta en servicio antes que el resto, el plazo de garantía de esa parte se contará a partir de la fecha de su puesta en servicio.

2.3.3 CALIDAD DE LOS TRABAJOS Y MATERIALES

Los materiales a utilizar en la ejecución de los trabajos serán de la mejor calidad dentro de las marcas y modelos pedidos, debiendo los mismos contar con el correspondiente cumplimiento de las normas ANDE, pudiendo la Dirección de Obra disponer de inmediato el rechazo de los mismos y aún de los trabajos realizados con ellos; cuando a su solo juicio no respondan a la calidad exigida y sello correspondiente. Salvo que medie expresa indicación en contrario, todos los materiales indicados en el Presente Pliego serán provistos y colocados por la Contratista, con excepción de aquellos específicamente indicados como provisión de El Contratante-

Lic. Rodrigo A. Noguez
Director de Administración y Finanzas
Secretaría de Defensa del Consumidor y del Usuario

C.A.D.E.
CARMELO DESVARS

SECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARIO

LORENA MENDEZ DE GUSTAFSON
Secretaria Ejecutiva
Secretaría de Defensa del Consumidor y del Usuario

Cuando se indican marcas y/o modelos de referencia, se hace al solo efecto de determinar tanto características técnicas, como un grado de calidad mínima aceptable, a la vez que brindar a los Oferentes parámetros concretos al efectuar su cotización. Los mismos, podrán ofrecer elementos de calidad equivalente o superior, quedando la Dirección de Obra capacitada para determinar a su solo juicio el grado de equivalencia de los mismos.

2.3.4 Cañerías

Toda instalación de cañería ejecutada se realizará de acuerdo a lo que específica en las reglamentaciones ANDE.

De estas últimas se contemplara lo siguiente:

- Relación del diámetro de la cañería con cantidad de conductores alojados en la misma.
- Cantidad de curvas entre cajas de pase.
- Radios mínimos de curvatura de la cañería.
- Colocación y cantidad de cajas de paso.

Las instalaciones de Iluminación, Fuerza Motriz, Telefonía, Datos, Tomacorrientes tensión normal y tomacorrientes tensión de UPS, se ejecutarán siempre en cañerías independientes una de otra, constituyendo instalaciones completamente separadas. A su vez, cada circuito seccional de iluminación o fuerza motriz llevará canalización independiente.

2.3.5 Cajas de pase

Se preverán y colocarán todas las cajas que surjan de planos y de esta especificación, cuyas dimensiones se definirán en función a la cantidad de caños que a ellas acometan. No todas las cajas necesarias están indicadas en planos por lo cual la cantidad de las mismas deberán ser consideradas por el Contratista de acuerdo las normas.

No se deberán dejar cajas ocultas en aquellos cielorrasos que no sean desmontables. De ser así, y de ser necesario, se ubicarán en sectores donde se realicen tapas de inspección.

Cuando medien razones que lo justifiquen, a juicio de la Dirección de Obra, ésta podrá alterar la ubicación y disponer el cambio de tomas o puntos no dando origen a alteración alguna en el precio contratado si el cambio no produce modificaciones apreciables en las cantidades de materiales a emplear en las canalizaciones.

Todos los accesos y salidas de cables serán mediante prensacables de PVC y/o aluminio.

En general, todos los accesorios deberán cumplir con la norma ANDE.

2.3.6 Conductores

Los conductores utilizados serán cables de cobre electrolítico recocido con aislación de Policloruro de vinilo (P.V.C.) y deberán responder a las exigencias anunciadas en las reglamentaciones vigentes, a saber:

a) Ente Nacional Regulador de la Electricidad.
b) Asociación Electrotecnia Argentina.

Lic. Santiago A. Noguez
Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría de Defensa del Consumidor y del Usuario

C.A.D.E.
CARMELO DESVARS

LORENA ÁLVAREZ DE GUSTAFSON
Secretaria Ejecutiva
Secretaría de Defensa del Consumidor y del Usuario

c) Instituto Nacional de Racionalización de Materiales.

De estas últimas se contemplara lo siguiente:

- Condiciones generales
- Corrientes admisibles
- Material conductor
- Características aislantes
- Rigidez dieléctrica
- Formación del cableado de los alambres

Toda transferencia de uno a otro tipo de cable deberá efectuarse por medio de una caja de empalmes, con borneras adecuadas. Las uniones y empalmes de las líneas nunca deberán quedar dentro de las cañerías, sino que deberán ser practicadas en las cajas de salida, inspección o derivación. Dichas uniones se ejecutarán por medio de Bornes marca "WAGO" o Zoloda. Para los conductores que se coloquen en el interior de una misma cañería, se emplearán cables aislados en PVC, en diferentes colores para su mejor individualización y permitir una rápida inspección o control de las instalaciones de acuerdo al criterio siguiente:

a) Circuito de Alterna monofásico:

- Conductor activo (fase R, S y/o T según corresponda), color correspondiente a Fase según la AEA
- Conductor de neutro- color celeste.

b) Circuito de corriente alterna trifásico:

- Polo activo Fase R- color castaño.
- Polo activo Fase S- color negro.
- Polo activo Fase T- color rojo.
- Polo neutro N - color celeste.

Para la toma de tierra del Local el conductor de puesta a tierra será de la sección que se indique en los Planos. Entre el tablero General y seccionales y elementos de gran carga será de sección adecuada al conductor de fase".

Cuando los ramales alimentadores deban colocarse en forma subterránea o sobre bandejas se utilizarán conductores doble aislación de P.V.C. (interior y exterior). Las secciones serán las indicadas en los planos y/o planillas de cargas.

En la obra, los cables serán debidamente acondicionados, no permitiéndose la instalación de cables cuya aislación de muestras de haber sido mal acondicionada o sometidos a excesiva tracción y prolongado calor o humedad.

Los conductores se pasarán por los caños recién cuando se encuentren totalmente terminados los tramos de cañería, estén colocados los tableros, perfectamente secos los revoques y previo sondeado de la cañería para eliminar el agua que pudiera existir de condensación. El manipuleo y colocación serán efectuados en forma apropiada, pudiendo exigir la Dirección de Obra que se reponga todo cable que presente signos de maltrato, ya sea por roce contra boquillas, caños o cajas defectuosas o por haberse ejercido excesivo esfuerzo al pasarlos dentro de la cañería.

Lic. Carlos A. Nogues
Director de Dirección y Finanzas
Secretaría de Defensa del Consumidor y del Usuario

C.A.D.E.
CARMELO DESVARS

SECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

LORENA VELEZ DE GUSTAFSON
Secretaria Ejecutiva
Secretaría de Defensa del Consumidor y del Usuario

Todos los conductores serán conectados a los tableros y aparatos de consumo mediante terminales o conectores del tipo aprobados, colocadas a presión mediante herramientas apropiadas, asegurando un efectivo contacto de todos los alambres en forma tal que no ofrezcan peligro de aflojarse por vibración o tensiones bajo servicio normal. Cuando deban efectuarse uniones o derivaciones, estas se realizarán únicamente en las cajas de paso mediante conectores colocados a presión que aseguren un buen contacto eléctrico.

2.3.6.1 Conductor de protección.

Por todas las cañerías se tenderá un cable aislado en PVC, de sección mínima 2.5 mm^2 color verde amarillo, para conectar a tierra todos los artefactos y equipos a montar. Todas las cajas de pase, cajas de Tomacorrientes, bocas de iluminación deberán ser puestas a tierra.

2.3.6.2 Características constructivas.

Los tableros estarán construidos con gabinetes metálicos confeccionados en chapa calibre BWG Nº 16 (1.56mm) como mínimo, desengrasada, fosfatizada, lavada y secada, con posterior tratamiento de dos manos de anticorrosivo horneable y dos manos de esmalte sintético horneable. La pintura será en polvo de resina epoxi, aplicada en forma electrostática y texturizada al horno, con espesor mínimo 105 micrones. El tablero deberá cumplir con el grado de protección IP43. El mismo contara con puerta rebatible a 130º .

En los tableros, los elementos serán montados sólidamente sobre una bandeja o bastidor metálico según corresponda y se indique en los planos correspondientes.

El acceso al interior de los tableros deberá poder realizarse sin cortar la llave general.

Los interruptores termomagnéticos serán montados sobre riel DIN.

Todos los conductores se conectarán mediante terminales a compresión de diámetro adecuado (deberán soportar la corriente nominal del interruptor al que están conectados) y se utilizará tornillería cadmiada, interponiendo arandela estrella de presión. En el caso específico de los conductores conectados a las llaves termomagnéticas y demás elementos, se emplearán terminales tipo PIN.

Cada interruptor deberá ser cableado en forma independiente, no permitiéndose realizar puentes con cable en la parte superior de los mismos. Los tableros deberán contar con el o los juegos de barras de cobre electrolítico de alta pureza 99,9 % (uso eléctrico) que correspondan, cuyas dimensiones se indicaren los respectivos esquemas unifilares.

Las barras se montarán y fijarán rígidamente sobre aisladores de resina epoxi. Desde las barras se alimentarán todos los elementos de comando y protección, mediante conductores de sección adecuada y sus respectivos terminales. Las partes, no deberán superar las temperaturas admitidas en la Norma ANDE.

Cada conductor que recorra el tablero llevará anillos de identificación de PVC con números (para indicación del circuito) y letra (para indicación de la fase o neutro).

Las barras de corriente se deberán proteger contra contactos accidentales mediante el empleo de una placa de acrílico transparente.

En los tableros los cables de tierra serán instalados sobre una barra, y tomados de uno en uno en agujeros previamente roscados.
Todos los tableros deberán contar con borneras de salida marca Wago, Zoloda o Weid Muller y las distribuciones de cables se alojarán en cablecanales marca Zoloda.
Los circuitos seccionales serán conectados en los tableros, de tal forma de lograr que las cargas queden correctamente equilibradas sobre la red de alimentación trifásica.
Se colocará, en todos los tableros, bandas continuas de acrílico grabado con la indicación del destino de cada circuito.
Las leyendas se harán con letras de una altura mínima de 5 mm. Asimismo cada tablero deberá contar con un tarjetero porta plano.
Los componentes de los tableros, no podrán superar el 70 % de la capacidad total de la caja, serán de conexión frontal y montada en forma tal de permitir su fácil remoción.

2.3.7 Elementos Constitutivos de los Tableros

2.3.7.1 Interruptores Automáticos:

Tablero para 10 llaves TM
Los interruptores de mayor amperaje serán marca Scheinder o similar de capacidad de ruptura adecuada.

2.3.7.2 Disyuntores Diferenciales:

Serán para montaje sobre riel DIN de la misma marca y modelo correspondiente a los interruptores termomagneticos de 30 mA., deberán tener botón de prueba de funcionamiento.

2.3.7.3 Borneras y Riel para borneras:

Serán marca Zoloda o Sibyd, según requerimientos de cada ubicación.-

2.3.8 Artefactos de Iluminación.

Los artefactos de iluminación, las lámparas y sus equipos auxiliares serán provistos por el contratista según estándares de El Contratante
El contratista instalará la totalidad de los artefactos, para ello deberá considerar lo siguiente:

a) La colocación de artefactos será inobjetable, debiéndose emplear todas las piezas y/o accesorios que fueran necesarias para dar una correcta terminación, con perfectas terminaciones estéticas y de solidez.
b) Se deja expresamente aclarado que el largo del "chicote de conexión" deberá ser tal que permita la fácil remoción del artefacto y como mínimo será de 60 cm.
c) Todo artefacto que no sea para lámpara incandescente deberá llevar el correspondiente capacitor para corrección del factor de potencia.
d) Artefactos de luz cálida con 3 lámparas y rejilla difusora, de embutir

Lic. Fernando A. Noguez
Dirección Administración y Finanzas
Secretaría de Defensa del Consumidor y del Usuario

C.A.D.E.
CARMELO DESVARS

MARIA LEONA FERNANDEZ DE GUSTAFSON
Secretaria Ejecutiva
Secretaría de Defensa del Consumidor y del Usuario

2.3.9 VARIOS.

Cuando las obras se realicen con local abierto y funcionando normalmente (reformas), todos los trabajos deberán realizarse de modo tal de no interferir en el normal funcionamiento del local.

Se considerarán incluidas todas las tareas de desarme de instalaciones existentes, corrimientos provisorios de Tableros, cortes de Alimentadores etc.

2.3.10 ENSAYOS Y AJUSTES.

Una vez terminados los trabajos, el Contratista ensayará la instalación completa. Todas las pruebas y ensayos a efectuar en la instalación eléctrica deberán ser ejecutados por la Contratista en presencia de la D.D.O. Por lo tanto, los Oferentes deberán contar con Instrumental adecuado y Personal Técnico capacitado.-

Cualquier instalación o sistema que no cumpla con los requisitos indicados en las especificaciones y planos, o que no estén de acuerdo con las reglamentaciones oficiales, deberán corregirse sin costo adicional.

2.4 PREVENCION DE ACCIDENTES

- Contratista deberá contar en la obra con los elementos necesarios para la prevención de accidentes del personal.
- Deberá proveer al personal afectado los elementos de seguridad personal.
- Mallas de fachada para protección peatonal y además seguridad del personal de obra.
- Exigir que todos los andamios sean metálicos y modulares y que los tablones o cualquier otro elemento horizontal que sirva para pasarse, esté seguro al mismo.
- El personal de obra tiene la obligación de cumplir las normas y programas de prevención, utilizar los equipos de protección, usar correctamente los materiales, maquinarias, herramientas, etc.
- El personal deberá observar las indicaciones de carteles y avisos precautorios, informar hechos riesgosos, etc.
- El contratista deberá asegurar el buen estado de las maquinarias y herramientas que provea a sus empleados, y el mantenimiento de las mismas durante el desarrollo de las obras, de tal forma a minimizar los riesgos de accidentes.
- El Contratista deberá colocar en la zona de obras equipos extintores de incendio en servicios de trabajo en caliente en lugares visibles y de fácil acceso en casos de emergencia.

<u>Otros materiales:</u>

Mamparas de yeso cartón en divisorias de oficinas

- Sector oficinas las normales de color blanco

Secretaría Administración y Finanzas
Secretaría de Defensa del Consumidor y del Usuario

LORENA MENDEZ DE GUSTAFSON
Presidenta Ejecutiva
Secretaría de Defensa del Consumidor y del Usuario

En las mamparas que van hasta el cielorraso se debe prever la provisión de una lana termo acústica.
Mamparas de yeso cartón en cielorraso

- Placas de color blanco con buña perimetral.

Depósitos:
Cimiento de bruta colocada
Paredes de ladrillo común
Revoque
Techo de chapa trapezoidal numero 26
Aislación con membrana doble aluminio 10mm
Sector baño
Azulejos y piso tipo piso pared color a definir
Mesada de granito
Inodoro cisterna baja color a definir.
Aberturas de madera
Puertas placas lisas, marco de cedro o similar con barniz color a definir
Se proveerán en el sector de oficinas.
Aberturas de metal
En las puertas de acceso a los depósitos externos, de chapa lisa arriba y una rejilla de ventilación en la parte del picaporte para abajo. Cerraduras.

PERIODO DE CONSTRUCCIÓN, LUGAR Y OTROS DATOS.
La estimación de tiempo para la adecuación de las oficinas de la SEDECO es de 30 (treinta) días.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Diego A. Noguez
Administración y Finanzas
Secretaría de Defensa del Consumidor y del Usuario

C.A.D.E.
CARMELO DESVARS

SECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO - SEDECO
SECRETARIO

CARMELO DESVARS DE GUSTAFSON
Secretaria Ejecutiva
Secretaría de Defensa del Consumidor y del Usuario

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 24 de noviembre de 2017.

Sr. CARMELO DESVARS VILLALBA
RUC N° 523572-3

Sra. MARÍA LORENA MÉNDEZ DE GUSTAFSON
Ministra Secretaria Ejecutiva
SEDECO

Lic. Domingo A. Noguera
Director de Administración y Finanzas
Secretaría de Defensa del Consumidor y del Usuario

C.A.D.E.
CARMELO DESVARS